WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
31 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 16:00
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 12558

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **30 de agosto de 1992**, se instaura el **"Día Internacional de las Victimas de Desapariciones Forzadas"**, en la asamblea general de las Naciones Unidas de la ONU en virtud de la resolución A/RES/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones los secuestros siendo estos parte de las desapariciones.

Que, el 30 de agosto del 2024, se celebra el **trigésimo segundo aniversario,** del **"Día Internacional de las Victimas de Desapariciones Forzadas"** Asimismo, la resolución acoge con beneplácito la aprobación de la convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y decide declarar el 30 de agosto Día Internacional de las víctimas de desapariciones forzadas, que comenzó a observarse en 2011

Que, el documento fue aprobada por la asamblea general de la ONU, el 20 de diciembre de 2006, cuando se da como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido a cualquier población civil, se cometa una "desaparición forzada", esta se calificará como un crimen contra la humanidad, por tanto, no prescribirá. Se dará a las familias de las victimas el derecho a obtener reparación y a exigir la verdad sobre la desaparición de sus seres queridos.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a los organismos gubernamentales y no gubernamentales que velan y realizan el esfuerzo y seguimiento de las víctimas por desapariciones forzadas en el Perú y en el mundo al celebrarse **el 30 de agosto, el XXXII aniversario,** del **Día Internacional de las Victimas de Desapariciones Forzadas".**

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a la señora **Jennie Dador Tozzini, secretaria ejecutiva de la CNDDHH,** para que haga extensivo el saludo a los organismos gubernamentales y no gubernamentales del Perú y del mundo, por el trabajo que realizan en beneficio de las personas que han sufrido persecuciones y que su vida está en grave peligro.

Lima, 23 de julio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2024 16:24:43-0500